Acta de aceptación y adjudicación del contrato Nro.03-2026
13 de marzo de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº03-2026

Que tiene como objeto de contractual el sigueinte; (Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN).

El rector de La Institución Educativa Maestro Arenas Betancur, como ordenador del gasto y responsable de la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el reglamento institucional de contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo Nº01 del 12 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

* Que el articulo 11 Numeral 1º y articulo 30 Numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

* Que se publicó en la pagina y la cartelera de la Institución educativa la invitación N°03-2026 la cual tiene como objeto contractual el siguiente; Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN.

* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N°03-2026

* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El ordenador del gasto acepta mediante este documento y de manera expresa e incondicional por parte de la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur y de acuerdo con lo establecido en el decreto unificado 1082 de 2015 art, 2.2.1.2.1.5.2, Numeral B. La siguiente oferta presentada por: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A con número de identificación 900204272-8 por valor de $ 392,338 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C.

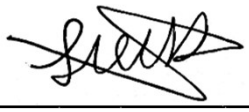
ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar la invitación pública N° 03-2026 a nombre del oferente Ganador; GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A con número de identificación 900204272-8 por valor de $ 392,338 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C.y que tiene como objeto contratual el siguiente; Adquisición de un Certificado Digital de Persona Jurídica para facturación electrónica con vigencia de dos (2) años, requerido para la firma digital de las facturas electrónicas emitidas por la Institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad vigente de la DIAN.

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos del fondos de Servicios Educativos, respaldados con disponibilidad N°4 y que tiene como fecha de creación el viernes, 6 de marzo de 2026

ARTICULO CUARTO: El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será el ordenador del gasto quien mediante visto bueno y verificación del bien o servicio, elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy viernes, 13 de marzo de 2026



Lina Maria Rincon Salazar
Rector IE Maestro Arenas Betancur